DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20348
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5431935

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	08	
FECHA:	26/03/2024	**HORA:**	11:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 128 Bis No. 58B-05	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:100633.62 Y_1:113084.06 X_2:100655.95 Y_2:113082.58 X_3:100661.60 Y_3:113068.68 X_4:100638.09 Y_4:113063.36	
SECTOR CATASTRAL:	Las Villas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5m²	
UPZ:	24- Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0125JCAW	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-51648	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Agentes externos (individuos arbóreos)

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta una categorización de amenaza por movimientos en masa por debajo de la considerada como baja, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

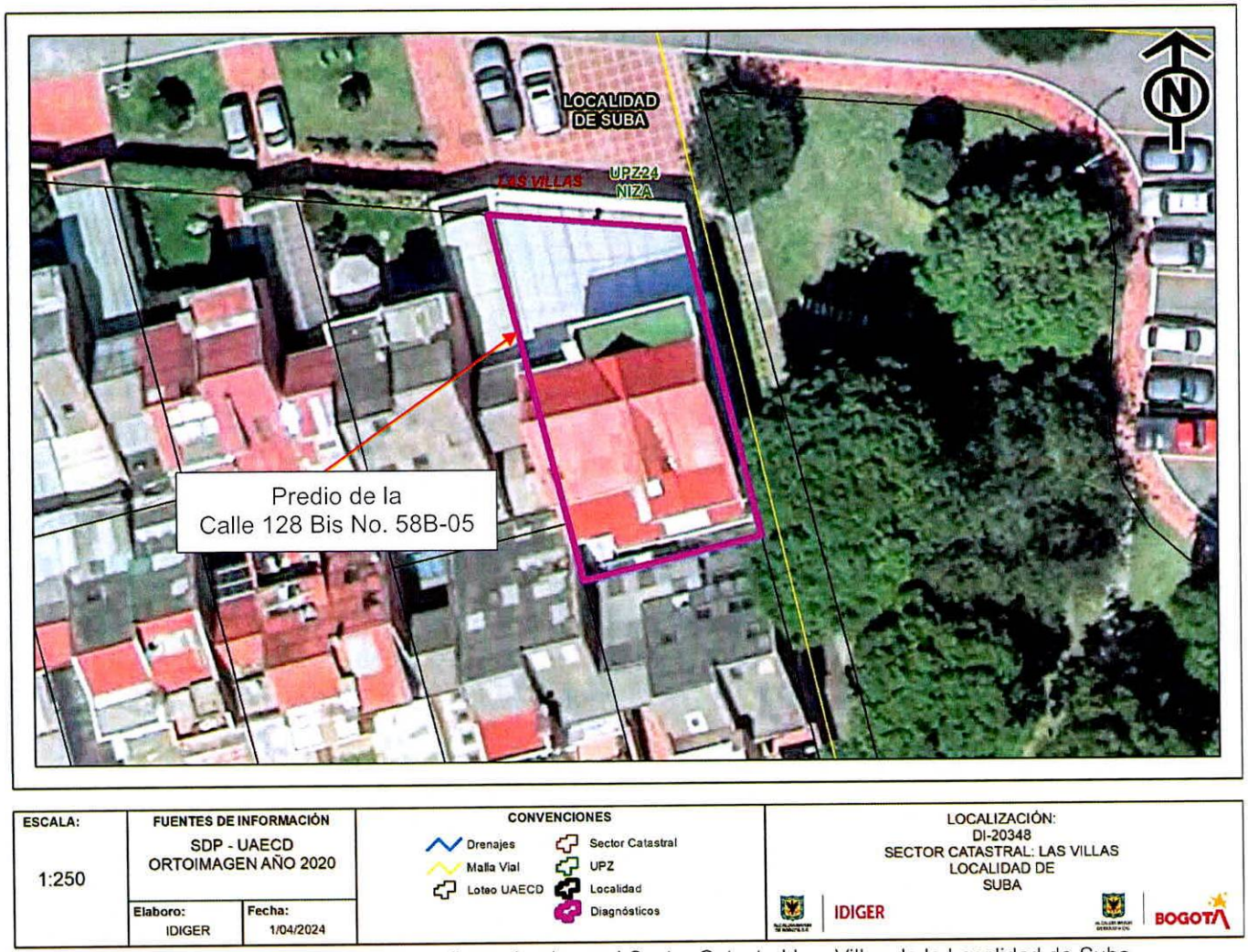


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 26 de marzo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones hasta de (3) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, ubicada al costado sur de la Calle 128 Bis (ver fotografía 2). El inmueble fue construido hace aproximadamente 50 años bajo un sistema estructural de muros dobles de carga en mampostería no reforzada. Al costado oriental, el predio colinda con una zona verde, donde se identifican individuos arbóreos con altura hasta de 10m (ver fotografía 3). Los individuos arbóreos de mayor altura se localizan a aproximadamente 6m de distancia de la vivienda evaluada.

Se realiza inspección visual al interior del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, identificando daños leves en muros de mampostería. En el primer nivel de la edificación se observan grietas de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros perimetrales de mampostería en la sala y cocina (ver fotografías 4 y 5). En los niveles superiores se evidencian fisuras y grietas de tendencia horizontal de hasta aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería (ver fotografías 6 y 7).

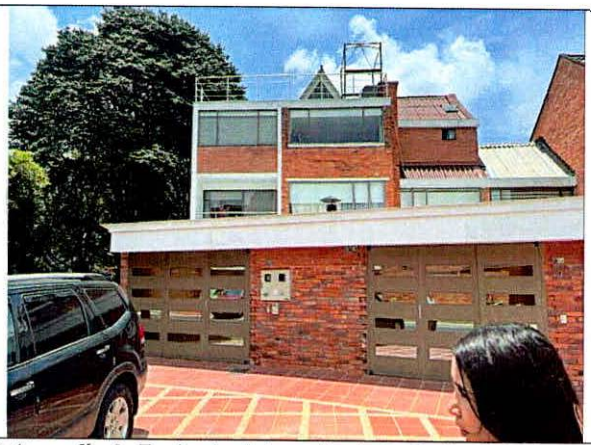
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en muros de mampostería del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, estén asociados con cambios de volumen en el suelo por el potencial de succión de los individuos arbóreos, ocasionando asentamientos en la estructura. No se descartan que los daños posiblemente también estén asociados a las deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



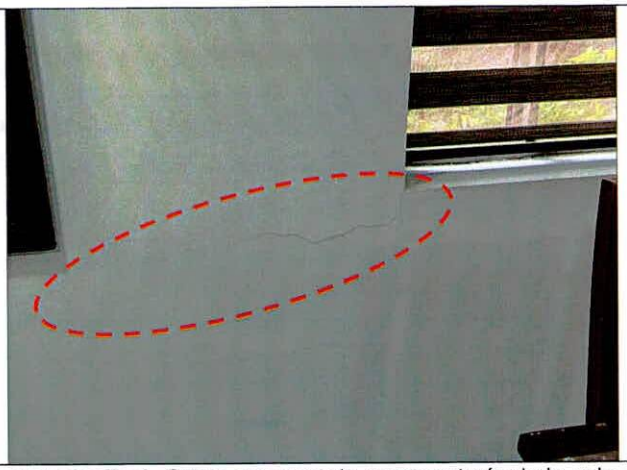
Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05



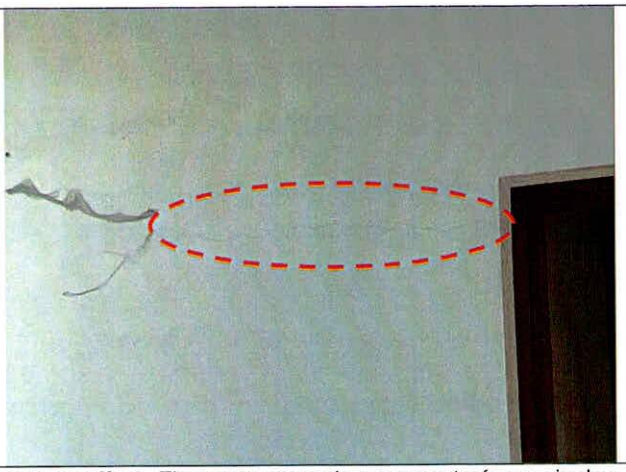
Fotografía 3. Zona verde colindante con el predio evaluado



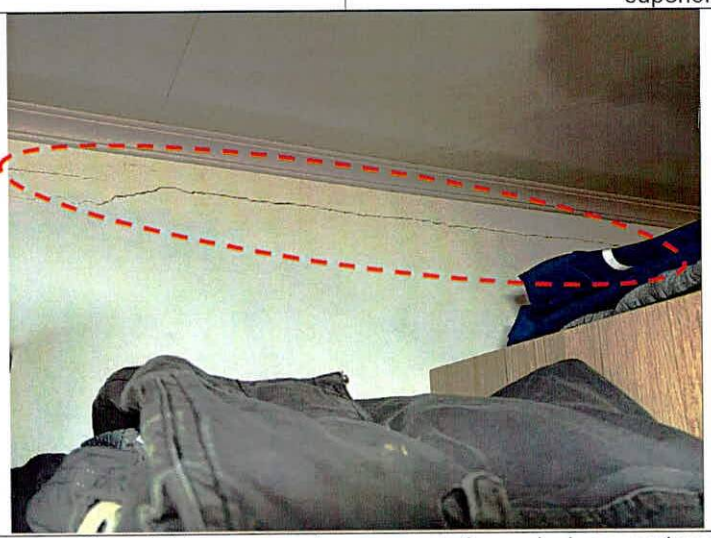
Fotografía 4. Grieta en muro de mampostería de la sala



Fotografía 5. Grieta en muro de mampostería de la cocina



Fotografía 6. Fisura en muro de mampostería en niveles superiores



Fotografía 7. Grieta en muro de mampostería en niveles superiores

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 128 Bis No. 58B-05	Pascual Orduz	Casa	Residencial	3	-Leves en muros de mampostería

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se continúen los cambios de volumen del suelo en el predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, ocasionando un incremento paulatino de las fisuras y grietas en muros de mampostería de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 26 de marzo de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, en el Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las fisuras y grietas identificadas en muros de mampostería. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

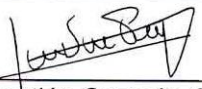
- A los responsables del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, del Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de todas las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, del Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el comportamiento actual de la edificación, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la vivienda, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el origen y nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven los estudios específicos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar una valoración del estado de las ramificaciones, raíces y potencial de succión de los individuos arbóreos localizados en el costado oriental del predio de la Calle 128 Bis No. 58B-05, del Sector Catastral Las Villas de la Localidad de Suba. Lo anterior teniendo en cuenta que, se evidencian algunos daños en muros de mampostería de la vivienda que pueden estar asociados con la acción radicular de los individuos arbóreos. De las acciones adelantadas en el punto notificar a los responsables la vivienda evaluada.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático